

**Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a la prórroga del Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de Andalucía y el Consejo General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía para la aplicación de las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos.**

Con fecha 4 de diciembre de 2018 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de Andalucía y el Consejo General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía para la aplicación de las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula duodécima del convenio, éste tendrá una duración de 4 años, pudiéndose acordar su prórroga por la comisión de seguimiento por períodos que no podrán ser superiores a cuatro años.

En este sentido, los miembros de la Comisión de seguimiento acuerdan expresamente en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, la prórroga expresa del convenio por plazo de un año, cuyos efectos se extenderán hasta el 3 de diciembre de 2023 inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Y en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía se hace pública la citada prórroga del Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de Andalucía y el Consejo General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía para la aplicación de las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos.

El Director de la Agencia Tributaria de Andalucía.

